
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.801

Jueves 6 de Julio de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1236139

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública

**ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO
DE RÉGIMEN DE CONTROL APLICABLE RESPECTO DE PRODUCTOS
QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 2.989 exenta.- Santiago, 20 de junio de 2017.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: Las solicitudes manuales de fechas: 11 de enero de 2017 (ref.: 9150/16), presentado Jefa Subdepartamento Dispositivos Médicos, 13 de octubre de 2016 (ref.: 10846/16), presentado por Maprin Ltda. y 1 de febrero de 2017 (ref.: 1229/16), presentado por Susana Tamas Czitrom; la solicitud electrónica de fecha: 10 de enero de 2017 (ref.: RE847505/17), presentado por Pharma Investi de Chile S.A.; el acta N° 3/17 de la Sesión N° 3 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Aplicable;

Considerando:

Primero: Que, con fecha 27 de abril de 2017, tal como consta en el Acta N°3/17, ha sesionado la Comisión de Régimen de Control a Aplicar;

Segundo: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 4.023, de 2013, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; la resolución exenta N° 4.023 de 2013, de este Instituto, así como las facultades que me confiere la resolución exenta N° 2.194, de 2010, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Aplicable, respecto de los productos Tiras Oftálmicas Fluoro Touch, Tiras Oftálmicas Green Touch, Tiras Oftálmicas Rose Touch, Tiras Oftálmicas Tears Touch, Collasil@ Osa, Tiefcon Crema 5% y Per C Plus.

2. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente link http://www.ispch.cl/anamed_/registro.

3. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el(las) acta(s) N° 3/17, correspondiente a la Sesión N° 3 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Aplicable, la(s) que se encontrará(n) disponible(s) en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Alex Figueroa Muñoz, Director, Instituto de Salud Pública de Chile.

CVE 1236139

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.